

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 24 de Setiembre de 2002.-
Resolución N°29/2002. J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La necesidad de atender los servicios de atención del buffet de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención del Municipio agilizar los plazos para el otorgamiento de la explotación y generar un procedimiento que resulte accesible a los oferentes y genere una concurrencia importante de aquellos que demuestren interés para atender los servicios.-

Que el municipio se reservará el poder de aplicación y fijación de los alcances de toda la normativa operatoria del servicio, resignado tan solo el aspecto comercial de la explotación, lo que habilita en consecuencia obviar el procedimiento licitatorio.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso de Precios N°04/2002, con apertura el día 10 de Octubre de 2002, a las 11:00 horas en el Edificio Municipal, para otorgar la explotación comercial del buffet y anexos de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito por el plazo de TRES AÑOS calendarios, y las prorrogas autorizadas en los Pliegos de Condiciones Particulares al efecto.-

ARTICULO 2º: Declarar aprobados los pliegos de condiciones particulares, invitando a ofertar mediante publicación de la presente en el transparente de mesa de entradas municipal y dos (2) días en un diario con distribución local y difusión en las radios con frecuencia AM - FM vecinas o locales.-

ARTICULO 3º: Fijar el monto básico del canon mensual de explotación en trescientos pesos (\$300,00) actualizables conforme índices de ley en rubro.-

ARTICULO 4º: Fijar el valor del pliego en la suma de \$30,00 (pesos Treinta).-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

<i>[Signature]</i> GERARDO GOMEZ Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja	<i>[Signature]</i> RUBEN GOMEZ Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja	<i>[Signature]</i> MIGUEL EYDUE Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja	<i>[Signature]</i> ALBERTO GERMERO BLASICH Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja
<i>[Signature]</i> GERARDO GOMEZ Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja	<i>[Signature]</i> ERNESTO GERARDO RUIZ Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja	<i>[Signature]</i> EDUARDO GOMEZ Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja	<i>[Signature]</i> FELIO GUARDIANO Presidente del Municipio Villavieja Municipio Villavieja



MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 07 de Octubre de 2002.-

Señor

"GASPEROTTI EDUARDO"

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Usted a fin de poner en vuestro conocimiento lo resuelto por la Honorable Junta de Fomento el pasado 17/09/2002 mediante Resolución N° 27/2002, en relación al expediente de adjudicación de parcelas sobre el Cerro Industrial Municipal, de conformidad a lo dispuesto en la misma, en su artículo n° 2, deberá proceder usted a hacer entrega formal de la posesión del mismo dentro del plazo que allí se fija.-

Asimismo y atento a lo dispuesto en el artículo n° 3 de la citada resolución queda usted emplazado para que en el plazo de 30 días de notificada la presente proceda a remover las instalaciones existentes en aquel, previo pago de los montos de cuota por derecho de uso que establece la ordenanza 12/97 en su artículo 5°.-

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.-


Dr. Eduardo R. Sánchez Elgué
Jefe de Faltas
Municipalidad de Villa Paranacito